



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS POR DEV. DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE SE INDICA.

DECRETO Nº

002181

CHILLÁN VIEJO, 23 de Abril de 2014.

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N $^\circ$ 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N $^\circ$ 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N $^\circ$ 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum Nº 204 de fecha 23/04/2014 Sra. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, donde solicitan autorización para la realización de trabajos Extraordinarios el día 25 de Abril de 2014, con el visto Bueno de la Sra. Jefa del Departamento de Salud.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto (S) N° 6410 de fecha 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO:

1. APRUEBA labores extraordinarias a la Srta. NICOLE LOPEZ SOBREVÍA, Médico, MABIREL FONSECA MUÑOZ, Psicóloga, FABIOLA MARDONES ACUÑA, Asistente Social, SANDRA GUAJARDO CORTES, Enfermera, MARILYN GARBARINO AEDO, Kinesióloga, KATHERINE MENA RUBILAR, Nutricionista, Sr. BELIVER LOPEZ SEGURA, Odontólogo, Sra. PATRICIA SANCHEZ MERINO, Administrativo y a la Sra. JESSICA ROSALES CORTES, TENS del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con la finalidad que el día Viernes 25 de Abril de 2014 en jornada de 17:00 a 20:00 horas participen en Taller para Padres del Programa del Adolescente, que se realizará en dependencias del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de Chillán Viejo:

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias solicitadas, las cuales serán Certificadas por las Directoras de los Establecimientos.

3. Compénsese las horas efectivamente trabajadas con compensación de tiempo según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/MGB/MBR/alaf

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. Salud Municipal.

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)